

Gaceta Municipal

Del Ayuntamiento Constitucional
de Sultepec, Estado de México

2025-2027

CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ESTARÁ A CARGO DE UN SECRETARIO, QUE SERÁ RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS PUBLICACIONES EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO. LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN, DE CARÁCTER PERMANENTE E INTERÉS PÚBLICO, EN ÉL SE PUBLICA LA NORMATIVIDAD DEL MUNICIPIO, REGLAMENTOS, MANUALES, ACUERDOS, NOTIFICACIONES, AVISOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA EL H. AYUNTAMIENTO O LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS



GACETA NO. 013/2026

SUMARIO	PUNTOS DE ACUERDO DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; DE FECHA 9 DE ENERO DE 2026.
----------------	--

PUNTO No. IV

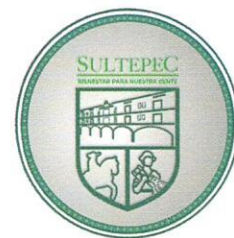
ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

1) LA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4%, SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO;

2) A LOS CONTRIBUYENTES DE ESTE IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARAN DE UN ESTIMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y EL 2% EN EL MES DE MARZO, PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL, OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTRO QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO A LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES; Y

3) SE OTORGA A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS, QUE A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO REPRESENTA, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS VIUDAS, MADRES O PADRES SOLTEROS, SIN INGRESOS FIJOS, Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. LA BONIFICACIÓN INDICADA, SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE Y CUYO USO SEA ÚNICAMENTE HABITACIONAL; PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA MÁS DE UN INMUEBLE Y CUYO USO SEA ÚNICAMENTE HABITACIONAL; PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA MÁS DE UN



INMUEBLE QUE CUMPLA CON ESTAS CONDICIONES, EL BENEFICIO SOLO SERA APLICABLE A UNOS DE ELLOS.

SEGUNDO.- EL SIGUIENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 12 DE ENERO DEL 2026.

TERCERO.- INFÓRMESE A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO Y TESORERÍA, PARA QUE REALICEN LO CONDUCTENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. V

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LAS TARIFAS DEL PAGO ANUAL POR CONEXIONES DE AGUA \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); RECONEXIONES \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); PAGO ANUAL DE AGUA \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN DESCUENTO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EN LA ANUALIDAD DE AGUA POTABLE EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO, PARA EL EJERCICIO 2026.

SEGUNDO.- EL SIGUIENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 12 DE ENERO DEL 2026.

TERCERO.- INFÓRMESE A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO Y TESORERÍA, PARA QUE REALICEN LO CONDUCTENTE.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. VI

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL COSTO DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100) POR CADA TRAMITE DE CONSTANCIAS QUE EXPIDE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- EL SIGUIENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 12 DE ENERO DEL 2026.

TERCERO.- INFÓRMESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE.



CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SUMARIO	CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2026.
----------------	---

PUNTO No. IV

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA, EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2026 DEL MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- INFÓRMASE EL PRESENTE ACUERDO A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

SUMARIO	CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2026.
----------------	--

PUNTO No. IV

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL 2026 MUNICIPAL, EMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE APLIQUE EL PRESENTE CALENDARIO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. V

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA, LAS ADECUACIONES Y/O MODIFICACIONES AL ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SULTEPEC.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, LA UIPE, ASÍ COMO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LO PROPIO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. VI

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA, LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DEL BANDO MUNICIPAL 2026.

SEGUNDO.- ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 5 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CEREMONIA DE PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2026.

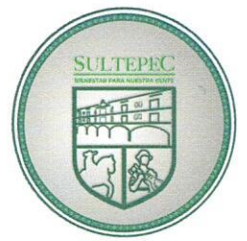
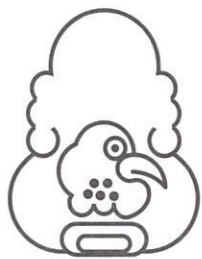
TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2026, DE ACUERDO A LO QUE MARCAN LAS LEYES EN LA MATERIA.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. VII

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA.



SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. VIII

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA COMISIÓN EDILICIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
LIC. EN ED. MARGARITA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ SINDICA MUNICIPAL	PRESIDENTA
LIC. HÉCTOR EPÍMACO JARAMILLO MEJÍA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO
LIC. GUILLERMO REYES TOLEDO PRIMER REGIDOR	VOCAL
C. MARGORIE GOROSTIETA AGUILAR CUARTA REGIDORA	VOCAL
TEC. MARÍA CONCEPCIÓN ESQUIVEL MARTÍNEZ QUINTA REGIDORA	VOCAL

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. IX

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA, LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE INDÍGENA DE SULTEPEC 2025-2027.

SEGUNDO.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE Y DIFÚNDASE EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA EN EL MUNICIPIO, DEL 22 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2026.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



PUNTO No. X

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y/O RESIDENCIA PROFESIONAL, CON LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO Y EL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO No. XI

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 81, EL ARTICULO 86, Y LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTICULO 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- INFÓRMESE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE SULTEPEC", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.